RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0460-2022-MPLC/A

Quillabamba, 21 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 4793, de fecha 08/03/2022, presentado por Isaac Castro Guillen, Informe N° 270-DSG-GSP-MPLC-VSG-2022, emitido por el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana, Informe N° 1173-2022-CRG-GSP/MPLC, emitido por el Gerente de Servicios Públicos, proveído N°3755, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del Art. 82° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales en materia de educación, entre otros, tiene como competencias y funciones específicas el promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4793-2022, de fecha 08/03/2022, el Sr. Isacc Castro Guillen, solicita reconocimiento social, en razón de que en fecha 29/05/2021, acudió y apoyo a dar a luz o parto a una madre gestante, por situación de emergencia en su hogar; aclarando que el hecho se suscitó cuando era miembro del cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, mediante Informe N° 270-DSC-GSP-MPLC-VSG-2022, de fecha 17/06/2022, el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana, en atención al documento descrito en el considerando precedente, señala que, **es una acción meritoria** del Sereno Municipal Isaac Castro Guillen, el mismo que fue de conocimiento de la opinión pública y medios de comunicación a nivel regional y nacional, acciones que resaltan y elevan la imagen de los serenos municipales y el rol que desempeñan en la ciudadanía. Concluyendo que el acudir y apoyar a dar a luz en un parto de emergencia es un hecho que tiene connotación especial y se cataloga como una acción meritoria, **opinando favorablemente** a fin de que se le otorgue el reconocimiento o felicitación correspondiente. Informe que fue ratificado mediante Informe N° 1173-2022-CRC-GSP/MPCL, de fecha 21/06/2022, por el Gerente de Servicios Municipales;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, expresar nuestro profundo reconocimiento por la acción meritoria a don Isaac Castro Guillen Ex miembro del cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, FELICITAR a don **ISAAC CASTRO GUILLEN**, Ex miembro del cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de La Convención, por acudir y apoyar en un parto de emergencia a una madre gestante, hecho que se connota como una acción meritoria, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Servicios Municipales, División de Seguridad Ciudadana, Interesado y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

cc
ALCALDIA
G.S.P.
D.S.C.
Interesado
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447